



Seguro Responsabilidad Civil Profesional Por Obra

Características

- **Modalidad de Seguro:** póliza única por Obra/proyecto
- **Perfil de obras/proyectos asegurables:**
 - Todo tipo de Edificación, Obra nueva y/o rehabilitaciones
 - Obra Publica/privadas
 - Obras Singulares
 - Posibilidad de aseguramiento de obras ya empezadas previo estudio.
- **Límites de indemnización** desde los 80.000 EUR hasta los 10.000.000 EUR por siniestro y periodo de seguro
- **Coberturas:**
 - Responsabilidad Civil Profesional de todos los técnicos interviene en los trabajos derivadas de daños materiales, personales, perjuicios consecuenciales y perjuicios patrimoniales puros como consecuencia de errores/negligencias cometidos en el desarrollo de su actividad en el proyecto/obra asegurada.
 - Defensa y Fianzas y restos de gastos que pudieran derivarse de reclamaciones formuladas contra el/los asegurado/s como consecuencia de una reclamación objeto de cobertura.
- **Duración de la cobertura:** Incluye la totalidad del periodo de ejecución de los trabajos objeto de la cobertura + 10 años adicionales una vez finalizados los mismos.
- **Condiciones económicas:**
 - Prima única al inicio de la cobertura
 - Primas muy competitivas desde 850 EUR para todo el periodo de aseguramiento (periodo de ejecución mas 10 años adicionales de cobertura)

¿A quién va dirigido este seguro?

- **Arquitectos jóvenes** que inician su actividad y quieren asegurar su actividad por cada obra o proyecto que les surja.
- **Arquitectos asalariados** que buscan cubrir su responsabilidad con independencia que sigan prestando sus servicios para la firma en la que trabajan, durante todo el periodo legal de reclamación.
- Para aquellos profesionales que les ha surgido una **obra o proyecto concreto que requieren una cobertura más específica que la actividad habitual**, ya que este seguro es complementario a otras pólizas de responsabilidad civil profesional.
- **Empresas promotoras o constructoras** que quieren asegurar la responsabilidad civil profesional de los técnicos por el periodo legal con independencia de la cobertura que disponga el técnico (o no disponga siquiera de cobertura) en el momento de la reclamación.
- **Arquitectos próximos a la jubilación** que quieren cubrir su responsabilidad por el periodo legal establecido sin necesidad de incurrir en recargos sobre sus pólizas de toda la vida.

La Forma más Sencilla de Contratar

- Tan sólo deberá rellenar el cuestionario específico que adjuntamos a la presente información
- Una vez cumplimentado y firmado, envíelo a la siguiente dirección de correo: arquitectos@bmsgroup.com

Compañía de Primer Nivel

- Esta propuesta de Seguro se encuentra soportada por la Compañía Liberty, Compañía de primer nivel en el mercado asegurador

Datos de contacto

BMS Mediación Iberia

Mail: arquitectos@bmsgroup.com

Teléfono: +34 91 419 76 31

El contenido del presente documento es un resumen meramente informativo, no teniendo en ningún caso carácter contractual alguno.

BMS Mediación Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.L.U., con domicilio en Pº de la Castellana, nº 95, Planta 15, 28046 Madrid y CIF. B-88053186, está inscrita en el Registro de Mediadores de seguros y reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con las claves nº J-3606 de seguro directo y RJ-0081 de reaseguro, y en el Registro Mercantil de Madrid con inscripción Hoja M-649342 Tomo 36138 Folio 111. BMS Mediación Iberia tiene concertado Seguro de Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera legalmente establecida según Ley 26/2006 de 17 de julio.